

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVII - N° 3477

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 12 de Agosto de 2002.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1293

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 202.334/02, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado, la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, solicita la ampliación del Presupuesto correspondiente al mes de **Mayo** del año 2002, en la suma de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00)** en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales - LECOP, que serán destinados a **Casa de Santa Cruz**, a los fines de regularizar deudas contraídas por pasajes, alojamiento y prestaciones médicas brindadas a pacientes de escasos recursos derivados por ese Ministerio;

Que se deberá rendir cuenta documentada de su inversión, atento a las legislaciones vigentes;

Que hallándose incluido el trámite dentro del Eje Operativo C.A.S.V. (Cobertura Asistencial a Sectores Vulnerables) del Plan GE.SOL (Gestión Solidaria), aprobado mediante Decreto N° 2742/92 y 689/98 (Segunda Etapa), y de acuerdo al informe e imputación de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto a fojas 1., es procedente el dictado del pertinente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 298/02, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 03;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AMPLIASE** el Presupuesto correspondiente al mes de **Mayo** del año 2002, en la suma total de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00)** en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales LECOP, a favor del Ministerio de Asuntos Sociales, destinados a **Casa de Santa Cruz**, a los fines de regularizar deudas contraídas por pasajes, alojamiento y prestaciones médicas brindadas a pacientes de escasos recursos derivados por ese Ministerio, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 2°.- **AUTORIZASE** la transferencia del monto citado en el Artículo anterior, desde la Tesorería General de la Provincia, a favor del Director y/o Tesorero de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, para ser girados a Casa de Santa Cruz, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 3°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Presupuesto 2002.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Tesorería General de la Provincia, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER- Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 1317

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2002.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 395.940/02; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1102 de fecha 8 de Abril del año 2002, se tramitó una asignación de fondos a favor de la Dirección General de Administración de Gobernación, por la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTIDOS (\$ 36.022,00)**, destinados a la cancelación de la factura presentada al cobro por la firma **AVIASER S.A.**;

Que como consecuencia del informe realizado por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas, el proveedor procedió a anular la factura en dólares a través de una Nota de Crédito realizada en pesos, en virtud a ello es procedente el dictado del respectivo Instrumento Legal, dejando sin efecto el Decreto antes mencionado;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN
EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO
DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DEJASE SIN EFECTO**, en todas sus partes el Decreto N° 1102 de fecha 8 de Abril del año 2002, mediante el cual se tramitó una asignación de fondos a favor de la Dirección General de Administración de Gobernación, para efectuar el pago a la firma **AVIASER S.A.**, en virtud de las causales expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Pase a Gobernación (Dirección General

de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1287

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.156/02.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 10 de Abril del año 2002, a la señora Elvira Alicia **LEDEZMA** (D.N.I. N° 4.422.032), quien revistaba como agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 1288

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2002.-
Expediente MEOP-N° 403.616/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril del año 2002, la renuncia al cargo de Director de Rentas con asiento en la localidad de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el Doctor Ricardo Jorge **DIAZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.832.524), quien fuera designado mediante Decreto N° 273/00, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1289

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2002.-
Expediente MG-N° 566.803/02.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00)**, en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda

del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1290

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.097/02.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONARSE** la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 35,75)** a la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, en concepto de suministro de energía eléctrica y saneamiento y Alumbrado Público, brindado al Taller de Costura dependiente de ese Organismo, según Factura N° 0001-06719585 - Medidor N° 3269350, correspondiente al período Diciembre del 2001.-

AFFECTARSE el monto citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB PARCIAL: Electricidad, Luz y Agua, del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 1292

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.261/02.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, las "**PRIMERAS JORNADAS DE KINESIOLOGIA - RIO GALLEGOS 2002**", organizada por la Asociación de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Santa Cruz y el Servicio de Kinesiología y Fisiatría del Hospital Regional de Río Gallegos, a llevarse a cabo los días 11 y 12 del mes de Mayo del corriente año en el Auditorium del citado nosocomio.-

DECRETO N° 1294

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2002.-
Expediente MG-N° 566.809/02.-

DESIGNASE, "Ad-Honorem" a partir del día 1° de Mayo del año 2002, en el cargo de Director General de Coordinación y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, al señor Carlos Teofilo **GUARDO** (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.157.693).-

DEJASE ESTABLECIDO, que el nombrado no percibirá sueldo alguno con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la superioridad, conforme a lo dispuesto en el Artículo anterior.-

DECRETO N° 1295

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2002.-
Expediente MG-N° 566.479/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, bajo el amparo de la Ley N° 1662, con el señor Fausto Nahuel **BOUNINE** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.219.879) quien desempeñará tareas administrativas en la Dirección Provincial de Interior, Area de Frontera y Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de diez (10) meses, a partir del día 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, percibiendo como única retribución mensual **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 381,31)**, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)**, en concepto de Adicional por Presentismo previsto en el Decreto N°

1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 501,31)**, más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, Premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348 y 2349/01.-

AFFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1296

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2002.-
Expediente MG-N° 566.776/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Mayo del año 2002, la renuncia presentada a la Administración Pública Provincial, por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, doña Carmen Rosa **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 10.491.343), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1299

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2002.-

ENCARGASE, a partir del día 1° de Mayo del año 2002, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.-

DECRETO N° 1300

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2002.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 1° de Mayo del año 2002, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, Doctor Héctor **ICAZURUAGA**.-

DECRETO N° 1302

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2002.-
Expediente CPE-N° 699.754/01.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 387,00)**, a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, en concepto de facturación presentada al cobro por servicio telefónico de la Dirección General Regional Zona Norte, durante el mes de Diciembre del año 2000.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, el importe mencionado en el Artículo anterior a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

AFFECTAR, la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 1303

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2002.-
Expediente MG-N° 566.697/02.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 204,12)** en concepto de liquidación de nueve (9) días pendientes de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 1999, a favor de la ex-agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría: 17, doña Liliana Haydeé **CAPURRO** (D.N.I. N° 13.851.561), quien se desempeñaba en la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

AFFECTAR el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes y Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2002.-

ABONAR, la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 204,12)** a favor de la señora Liliana Haydeé **CAPURRO**, en concepto de nueve (9) días pendientes de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 1999.-

DECRETO N° 1304

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2002.-
Expediente MG-N° 566.299/02.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.626,50)** correspondiente a las Facturas presentadas por **CORREO ARGENTINO S.A.**, en concepto de servicio de cartas documentos correspondiente al período de Octubre y Diciembre del año 2001, brindado a distintas dependencias del Ministerio de Gobierno de acuerdo a Licitación Privada N° 001/00, aprobada mediante Resolución Nro. 045-MG-01 y modificada por Resolución N° 467-MG-01.-

AFFECTAR, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, del Ejercicio 2002.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General, a favor del **CORREO ARGENTINO S.A.**, la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1305

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2002.-
Expedientes JP-Nros. 762.653/02, 762.690/02, 762.749/02, 762.790/02, 752.859/02, 762.867/02, 762.881/02, 762.882/02, 752.972/02, 762.991/02, 763.004/02, 763.015/02, 763.017/02, 763.058/02 y 763.090/02.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses, con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento de Licencias Policiales, como medida de excepción al Personal Policial que se detallan a continuación:

- * Sargento Primero de Policía Mariano Blas **GAMARRA** (Clase 1948 - D.N.I. N° 4.993.261)
- * Comisario de Policía Carlos Alberto **ROJAS** (Clase 1958 - D.N.I. N° 11.863.511)
- * Sargento Primero de Policía Carlos Reinaldo **PARIS** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.810.446)

* Comisario de Policía Carlos GONZALEZ (Clase 1948 - L.E. N° 7.820.012)
 * Suboficial Escribiente de Policía Marcos Elio TALQUENCA (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.006.725)
 * Suboficial Escribiente de Policía Florentín Eduardo COPA (Clase 1957 - D.N.I. N° 10.005.238)
 * Suboficial Escribiente de Policía José Miguel GOMEZ (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.422.566)
 * Suboficial Escribiente de Policía Ramón Segundo CHILIGUAY (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.561.475)
 * Suboficial Escribiente de Policía Manuel TOLEDO (Clase 1948 - L.E. N° 7.821.466)
 * Suboficial Escribiente de Policía Antonio Pedro CALIVA (Clase 1956 - D.N.I. N° 11.935.400)
 * Sargento Primero de Policía Anibal César GALERA (Clase 1958 - D.N.I. N° 13.793.620)
 * Sargento Primero de Policía Rubén Omar CALVO (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.381.862)
 * Suboficial Escribiente de Policía Manuel Antonio REALES (Clase 1956 - D.N.I. N° 11.883.598)
 * Sargento Primero de Policía Demetrio SEMINO (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.363.701)
 * Comisario Mayor de Policía Inosencio SAUX (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.184.830)

DECRETO N° 1306

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2002.-
 Expediente JP-N° 763.099/02.-

PROMUEVANSE, a partir del día 18 de Marzo de 2002, como Cadetes de Segundo y Tercer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", a los Cadetes que a continuación se mencionan:

A CADETES DE TERCER AÑO:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE:
01	ALTAMIRANO, Celia		
	Norma	24.336.324	1975
02	ALVEAR, José Daniel	27.221.303	1979
03	AVILA, Víctor Javier	25.533.551	1976
04	DELGADO, Cristián David	26.956.941	1979
05	ESCALADA, Fabián Dionisio	24.861.571	1976
06	FIGUEROA, Cristián Raimundo	28.156.274	1980
07	GUENCHOR, Francisco Javier	27.098.775	1979
08	MAMANI, Gastón Sebastián	26.756.447	1978
09	OLIVERA, Mercedes Anahí	25.667.937	1977
10	RIVADENEIRA SOLIS, Esteban Alejandro	26.409.215	1978
11	SALICAS, Cristian Reyes	26.868.462	1978
12	SEPULVEDA, Gabriel Andrés	27.098.780	1979
13	SUAREZ, José Alejandro	25.468.663	1977
14	VALDEZ, Mariela Alejandra	28.252.028	1981
15	VERA, Dardo Iván	29.571.975	1982

A CADETES DE SEGUNDO AÑO:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE:
01	ACOSTA, Norberto Gesualdo	25.410.018	1976
02	ALARCON, Luis Alberto	25.338.863	1976
03	AMPUERO, Pedro Fernando	27.842.583	1980
04	DURAN, Julio Alberto	29.785.513	1982
05	FIGUEROA, Adrián Nicolás	28.156.275	1980
06	GUTIERREZ Alejandro Fidel	25.657.300	1978
07	HERRERA, Cristián Andrés	28.748.529	1981
08	LOPEZ, Gastón Leonardo	28.911.422	1981
09	LLANOS, Cristián Daniel	27.532.380	1979
10	MARIO, Lidia Viviana	26.290.126	1978
11	MOREIRA, María Natalia	27.157.836	1979
12	MUÑOZ, Pedro Eduardo	29.512.707	1982
13	OCHOA, Ariel del Valle	28.558.016	1980
14	PEREZ, Santiago Manuel	29.955.778	1983

15	RUIZ, Julio Delmiro	28.156.023	1980
16	TORNEUS MALANDAIN, Sandro Eduardo	28.559.576	1981
17	VILLARREAL, Alexis Iván	29.754.489	1983

DECRETO N° 1307

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2002.-
 Expediente MAS-N° 202.254/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Mayo del año 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 15, doña Hortencia SALAZAR (L.C. N° 4.426.688) con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Las Heras, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1308

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2002.-
 Expediente MG-N° 566.298/02.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 209,31) correspondiente a Factura N° 421229, presentadas al cobro por "OYIKIL Cooperativa Telefónica de Río Turbio", en concepto de servicio telefónico brindado durante el mes de Diciembre del año 2001, a la Delegación de Trabajo de la localidad de Río Turbio, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

AFECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajos y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, del Presupuesto 2002.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, a favor de "OYIKIL Cooperativa Telefónica de Río Turbio", la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1309

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2002.-
 Expediente JP-N° 762.900/02.-

DECLARASE VACANTE POR FALLECIMIENTO, a partir del día 02 de Febrero del año 2002, la Plaza que ocupara el Oficial Principal de Policía, Agrupamiento Profesional Escalafón Sanidad, don Armando Rubén SUAREZ MORE (Clase 1945 - D.N.I. N° 7.816.805) comprendido en los términos del Artículo 124° - Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1311

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2002.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría

General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 1312

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2002.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 4 de Mayo del año 2002, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO.-

DECRETO N° 1313

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2002.-
 Expediente JP-N° 762.903/02.-

DASE DE ALTA EN COMISION, a partir del día de la fecha en el cargo de Agente de Policía "Alta en Comisión", en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2002, a la ciudadana Elizabeth Noemí FUENTES (D.N.I. N° 20.501.888) en la Plaza N° 156.-

DECRETO N° 1314

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2002.-
 Expediente MAS-N° 202.142/02.-

DESIGNASE INTERINAMENTE, atento lo prescripto en el Artículo 62° de la Ley 1795 y su modificatoria N° 2381, a partir del día 1° de Enero del año 2002, en el cargo de Jefe de Departamento de Enfermería del Hospital Regional Río Gallegos, a la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - Ley N° 1795, Licenciada en Enfermería señora Edecia Muriel OJEDA (D.N.I. N° 18.693.714), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 1315

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2002.-

ENCARGASE, a partir del día 07 de Mayo del año 2002, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo PALACIO.-

DECRETO N° 1316

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2002.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 7 de Mayo del año 2002, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, Doctor Héctor ICAZURIAGA.-

DECRETO N° 1318

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2002.-
 Expediente MEOP-N° 403.576/02.-

APROBAR Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la liquidación correspondiente a la diferencia del Adicional por Antigüedad adeudada al agente dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, señor José Benedicto PEREZ (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.720) Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, en el período comprendido entre el día 11 de Mayo al 31 de

Diciembre del 2001.-

ABONAR, al agente José Benedicto PEREZ, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 242,11).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 348,62), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Obras Públicas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Presupuesto 2002.-

RESOLUCION M.E. y O.P.

RESOLUCION Nº 695

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2002.-

VISTO:

El Expediente Nº 403.137/MEyOP/01, y la Ley Provincial de Pesca Nº 1464, sus modificatorias, el Decreto 1875/90, la Resolución Nº 612; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 612-MEyOP-02, se prorrogaron los permisos de pesca del año 2001 hasta el 31 de Julio 2002;

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias estima procedente extender la prórroga de los permisos de pesca hasta el 31 de Agosto del 2002;

Que por lo expuesto y a los efectos administrativos y legales es procedente el dictado de la presente;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:

1º.- PRORROGASE las autorizaciones para operar en aguas de jurisdicción provincial en tareas de pesca de altura, otorgadas durante el año 2001, hasta el 31 de Agosto de 2002.

2º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, todas las dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Delegaciones del Interior, Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Naval Argentina Comodoro Rivadavia, Empresas Pesqueras, Cámaras del Sector, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

C.P. WALDO J.M. FARIAS
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Arqº. MARTA DELUCCHI
Sec. de Estado de la Producción
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0958

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV Nº 044.918/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L., por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 279.335,03.-) la Licitación Pública

IDUV Nº 06/2002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACION EDIFICIO PARA ESCUELA ESPECIAL Nº 07 EN LAS HERAS" en el marco de la Ley Nº 2328, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Función: Vivienda - Proyecto: Fondos de Educación, Salud y Turismo "REMODELACION EDIFICIO PARA ESCUELA ESPECIAL Nº 07", del Ejercicio 2.002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION Nº 0565

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV Nº 021.825/1/1996.-

AUTORIZAR al señor ANTONELLI, Carlos Oscar (DNI Nº 12.106.396) y su grupo familiar adjudicatarios de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 14 de la Obra: "Plan 68 Viviendas FO.NA.VI. en El Calafate", a ausentarse de la misma, por razones invocadas en los considerandos de la presente por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

AUTORIZAR al señor RIVAROLA, Jorge Norberto (DNI Nº 21.801.436) a permanecer como cuidador de la unidad mencionada precedentemente, por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el punto 1º de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº 21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

NOTIFICAR fehacientemente al señor RIVAROLA, Jorge Norberto (DNI Nº 21.801.436) en la Casa Nº 14 de la Obra: "Plan 68 Viviendas FO.NA.VI. en El Calafate".-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de El Calafate, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION Nº 0965

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV Nº 044.326/22/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa GOTTI HNOS. S.A., correspondiente a la Obra: "52 CUADRAS DE PAVIMENTO EN CALETA OLIVIA", Licitación Pública IDUV Nº 05/2.001, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 297.293,80.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia -

Función: Vivienda - Proyectos: "52 CUADRAS PAVIMENTO EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa GOTTI HNOS. S.A.-

RESOLUCION Nº 0989

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV Nº 043.975/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 30/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR EN PUERTO DESEADO SECTOR 2".-

PREADJUDICAR la Obra "26 VIVIENDAS CONVIVIR EN PUERTO DESEADO SECTOR 2", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 30/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01 TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 1.580.019,54.-
02 JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 1.667.189,63.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 0990

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV Nº 044.368/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 29/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACION 8 DUPLEX EN PUERTO DESEADO".-

PREADJUDICAR la Obra "TERMINACION 8 DUPLEX EN PUERTO DESEADO", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 29/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01 TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 708.487,24.-
02 JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 735.390,99.-

ESTABLECER que en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación, para los trámites de adjudicación y contratación, la misma se declarará fracasada.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 104

RIO GALLEGOS, 25 de Julio del 2002.-
Expediente N° 415.583/00.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE con SETENTA (\$ 314,70) a la Empresa PEBEMA S.A. y/o titular del dominio ATY-148, de acuerdo al Art. 34 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 105

RIO GALLEGOS, 25 de Julio del 2002.-
Expediente N° 415.942/01.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETENTA Y TRES CON CINCUENTA (\$ 3.073,50) a la Empresa BERGES HORACIO y/o titular del dominio ASM-042, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 106

RIO GALLEGOS, 25 de Julio del 2002.-
Expediente N° 402.676/01.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS CATORCE CON SETENTA (\$ 914,70) a la Empresa NUEVO CERRO DRAGON/CAÑADON GRANDE UTE y/o titular del dominio AXO-037, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 107

RIO GALLEGOS, 25 de Abril del 2002.-
Expediente N° 414.618/00.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETENTA Y TRES CON CINCUENTA (\$ 3.073,50) a la Empresa MELLADO VERONICA GABRIELA y/o titular del dominio DFX-836, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 108

RIO GALLEGOS, 25 de Julio del 2002.-
Expediente N° 414.953/00.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS U.F., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA (\$ 629,40) a la Empresa PANIFICADORA SUREÑA y/o titular del dominio V-081636, de acuerdo a los Arts. 34 y 40 Inc. c) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 109

RIO GALLEGOS, 25 de Julio del 2002.-
Expediente N° 415.829/00.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS CATORCE CON SETENTA (\$ 914,70) a la Empresa CONDE SUSANA BEATRIZ y/o titular del dominio BDA-003, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 110

RIO GALLEGOS, 25 de Julio del 2002.-
Expediente N° 413.738/00.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETENTA Y TRES CON CINCUENTA (\$ 3.073,50) a la Empresa WELLTECH S.A. y/o titular del dominio AMG-401, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 111

RIO GALLEGOS, 26 de Julio del 2002.-
Expediente N° 402.852/01.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa BIZAMA VICTOR y/o titular del dominio SOA-156, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 112

RIO GALLEGOS, 26 de Julio del 2002.-
Expediente N° 402.805/01.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa MONTINO y ACUÑA S.R.L. y/o titular del dominio DTC-113, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo del Dr.

ABEL TRILLO QUIROGA, Secretaría a cargo del Dr. JUAN PABLO OLIVERA, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos "ALVAREZ, SERAPIO UBALDINO S/ JUICIO SUCESORIO", EXPTE. N° A-20.335/2001, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SERAPIO UBALDINO-ALVAREZ, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.- CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2002.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Doña MARIA SARA FRASER, en los autos caratulados "FRASER MARIA SARA s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° F-19-050/01.- Publíquense por tres días en el diario "Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2.002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría Nro. Uno, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MISAEL NEFTALI PALLAGUALA ORTEGA, en los autos caratulados: "PALLAGUALA ORTEGA MISAEL NEFTALI S/SUCESION" (Expte. N° P-10.316/02).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local "Tiempo Sur".- RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2002.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE BEHN para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "BEHN ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° B-8650/02).- PUERTO SAN JULIAN, 29 de Julio del año 2002.-

Dra. ANAHI MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° 1 a mi cargo se cita y emplaza a herederos y acreedores de Figueroa José Galvarino para que en el término de treinta (30)

días acrediten su derecho en los autos caratulados "FIGUEROA JOSE GALVARINO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° F-10366/02. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2002.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de BELLIDO ALBERTO JESUS y MARTINEZ NIVIA ISABEL para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "BELLIDO ALBERTO JESUS y NIVIA ISABEL MARTINEZ s/SUCESION" Expte. N° B-2566/02 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.- PICO TRUNCADO, Agosto 1 de 2002.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante don LUIS ZAPLETAL, en los autos caratulados: "ZAPLETAL, Luis s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° Z-7784/02). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el Diario "La Prensa" de SANTA CRUZ.- CALETA OLIVIA, 20 de Mayo de 2.002.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante don JULIO TOLEDO, en los autos caratulados: "TOLEDO, Julio s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° T-7126/01). Publíquense edictos por tres (3) días en el diario Tiempo de Santa Cruz y en el Boletín Oficial.- CALETA OLIVIA, 18 de Octubre de 2.001.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría Actuarial a cargo de la suscrita, hace saber al demandado CRISTIAN CORDOBA propietario unipersonal de la Firma AGENCIA MARITIMA

CRISTIAN CORDOBA que en los autos caratulados: "YUSSEF HECTOR RENE Y OTRO C/AGENCIA CRISTAL MARITIMA Y SERVICIOS Y OTRAS S/COBRO DE PESOS", Expte. N° Y-6025/02, se ha dispuesto citarlo a que comparezca a estar a derecho dentro de los 10 días de notificado bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de un día.- Se deja constancia que la publicación del presente edicto goza de la exención prevista por el Art. 36 de la Ley 1444.- CALETA OLIVIA, 05 de Julio de 2.002.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ
Secretaria

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición del S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: "LANEVIAL SRL S/CONSTITUCION", Expte. L-5392/02, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Que por escritura del 11 de Julio de 2002, autorizada por la Escribana de esta Ciudad, Gladis Bustos, al N° 104 y Fs. 253 del protocolo de este año correspondiente al Registro N° 46 a su cargo, los señores ROBERTO ANTONIO GEREZ, argentino, nac. 17-3-1951, DNI. N° 8.526.737, Cuit: 20-08526737-0, divorciado de sus primeras nupcias de Graciela María Clemente, abogado, dom. Pasaje Namuncurá N° 195 de esta Ciudad y MANUEL ORLANDO BARRIA BARRIA, chileno, nac. 29-1-1974, DNI. N° 92.438.418, Cuit: 20-92438418-3, soltero, comerciante, dom. calle San Lorenzo N° 792 de esta Ciudad, CONSTITUYERON una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "LANEVIAL S.R.L."- DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: a) Transporte de pasajeros y carga de todo tipo de mercaderías especialmente las relacionadas con las actividades mineras y petroleras en vehículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo o subarriendo de vehículos y maquinarias de todo tipo, sus accesorios e implementos, como asimismo toda clase de aparatos y equipos esenciales para la prospección, explotación, desarrollo, preparación o extracción de sustancias minerales; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos; soldaduras en general; y servicios de catering; b) Explotar minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización, trabajos de cateo o extracción o purificación de sus productos; y movimientos de suelos y excavaciones en general; c) Explotar en todas sus formas establecimientos agrícola-ganaderos, pastoriles, frutícolas, forestales; la producción y cría de ganado y la instalación de cabañas, tendidos de alambres perimetrales, como asimismo la compra, venta, consignación, elaboración primaria y transformación de los frutos y productos del agro; d) Ejercicio de mandatos, como representante y/o administradora de servicios que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todos tipo de actos comerciales que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- CAPITAL: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en ciento veinte cuotas de cien pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: Don Roberto Antonio Gerez, el ochenta por ciento (80%) del capital social o sea noventa y seis cuotas de cien pesos valor nominal cada una que representan la suma de nueve mil seiscientos pesos de capital y don Manuel Orlando Barría Barría el veinte por ciento (20%) del capital

social o sea veinticuatro cuotas de cien pesos valor nominal cada una, que representan la suma de dos mil cuatrocientos pesos del capital social.- **ADMINISTRACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo del socio Manuel Orlando Barría Barría quien actuará en calidad de Gerente.- Desempeñará sus funciones durante el plazo de un año pudiendo ser reelecto por otros períodos mediante acta suscripta por la mayoría del capital social.- **EJERCICIO FINANCIERO:** Cerrará el 30 de Junio de cada año.- **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** San Lorenzo N° 792 de esta Ciudad de Río Gallegos.-

SECRETARIA, 07 de Agosto de 2002.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA TIMMSA S.A.

CONVOCASE A ASAMBLEA ORDINARIA PARA EL 31 DE AGOSTO DE 2002 A LAS 18,00 HS. EN EL CENTRO DE JUBILADOS "ALEGRIA DE VIVIR" SITO EN CALLE DEOCARETS S/N DE CALETA OLIVIA.-

PARA TRATAR:

ORDEN DEL DIA

- 1) Situación del préstamo personal del Director Ormeño en beneficio de la sociedad, y análisis de la documentación respaldatoria del mismo incluyendo el destino final de los fondos ingresados a la sociedad.-
- 2) Cumplimiento del Acta 41 del 19/10/2001.-
- 3) Exhibición del Libro Diario, Libro de Actas de Asamblea, Libro de Actas del Directorio, Libro de Asistencia a Asambleas, Libro Inventario y Balance, Libro Art. 52 de la Ley 20744 y Libro de Registro de Accionistas.-
- 4) Informe detallado de juicios iniciados contra TIMMSA S.A.-
- 5) Informe de seguros vigentes.-
- 6) Informe sobre contratos de prestación de servicios a terceros, vigentes en la actualidad.-
- 7) Inventario actualizado de los bienes de uso de la sociedad.-
- 8) Detalle de saldos a cobrar al 31/10/2001.-
- 9) Detalle de saldos a pagar al 31/10/2001, incluyendo AFIP, DGI y Dirección de Rentas.-
- 10) Estado de las cuentas de directores al 31/10/2001.-
- 11) Retribución del Director Ormeño Miguel por el período 1992/2001.-
- 12) Nombramiento de nuevo asesor legal y su remuneración.-
- 13) Nombramiento de nuevo asesor contable y su remuneración.-
- 14) Designación de un nuevo directorio.-

DIAZ CARLOS
ABALLAY CARLOS
MERCADO VICTOR HUGO
COMISION FISCALIZADORA

P-3

CONVOCATORIA

CONVOCASE A LOS SRES. SOCIOS DE BARITU S.R.L. A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 29 DEL MES DE AGOSTO DE 2002 A LAS 16:30 HS. A REALIZARSE EN LAS OFICINAS DE LA BASE OPERATIVA DE LA FIRMA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL S/N DE CALETA OLIVIA.- LA REUNION DARA INICIO A LA HORA ESTABLECIDA, CONFORME A LOS QUORUMS DETERMINADOS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY 19.550.-

A TALES FINES SE HACE SABER LOS PUNTOS QUE COMPONEN EL ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 Socios para la firma del acta respectiva.-
2. Aprobación de Memoria y Balance de los Ejerci-

cios Económicos N° 9 y N° 10, finalizados el 31 de Enero de 2001 y 31 de Enero de 2002 respectivamente.-

3. Informe sobre desenvolvimiento financiero y operativo de la Sociedad.-

4. Retribución de la Gerencia.-

5. Renovación de integrantes de la Gerencia y Cuerpo de Fiscalización por terminación de su mandato.-

6. Análisis de reformas al Estatuto Social.-

PAEZ HUGO ANIBAL
Socio Gerente

P-5

CONVOCATORIA

"LA CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL RIO GALLEGOS CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ALLEVARSE A CABO EL DIA 29 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO A PARTIR DE LAS 20.00 HS. EN LAS INSTALACIONES SOCIALES, SITA EN LA AVDA. SAN MARTIN 1121 DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA TRATAR EL SIGUIENTE TEMARIO:

- 1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-
- 2.- ELECCION DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA.
- 3.- APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE, CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01/07/01 AL 30/06/02.-

PAULO VELAZQUEZ
Presidente
Cruz Roja Argentina
Filial Río Gallegos
MARCELO TOMAS VELAZQUEZ
Secretario
Cruz Roja Argentina
Filial Río Gallegos

P-3

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 01/2002 DEL 23° DISTRITO -
SANTA CRUZ
(LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064)
EXPEDIENTE N° 1-04041-02

La Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nacional para la Contratación de la Obra que se detalla:

Obra: Ruta N° 40 - Provincia de Santa Cruz
Tramo: Casa Riera - Lago Cardiel
Sección: Río Chico Km. 2.348,11
Tipo de Obra: Reparación de apoyos puente sobre Río Chico
Presupuesto Oficial: \$ 100.000 (Pesos: CIEN MIL)
Plazo de ejecución de Obra: Tres (3) meses
Consulta y venta de Pliegos: Sede del 23° Distrito DNV, Errázuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz
Valor del Pliego: \$ 250,00
Lugar de apertura: Sede del 23° Distrito DNV, Errázuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz
Fecha de apertura: 02/09/02 **Hora:** 11
P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"20 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA PROGRAMA CONVIVIR EN PERITO MORENO" Licitación Pública N° 25/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00.-

Plazo: 12 meses

Fecha de Apertura: 17/08/2002
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Perito Moreno
Valor del Pliego: \$ 1.300,00.-



Venta de Pliegos: A partir del 05/08/2002
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"25 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN PUERTO DESEADO" Licitación Pública N° 34/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00.-

Plazo: 12 meses

Fecha de Apertura: 17/08/2002
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto Deseado
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-



Venta de Pliegos: A partir del 05/08/2002
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

ESCUELA ESPECIAL N° 6 en RIO GALLEGOS
Licitación Pública N° 31/IDUV/2002

PLAZO: 12 MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.600.000
 FECHA DE APERTURA: 19/08/2002 a las 11 HS.
 LUGAR DE APERTURA: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.600.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 01/08/2.002
 LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS.-
 CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL N° 4 "José Menéndez" en RIO GALLEGOS
Licitación Pública N° 32/IDUV/2002

PLAZO: 12 MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.300.000
 FECHA DE APERTURA: 20/08/2002 a las 11 HS.
 LUGAR DE APERTURA: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 01/08/2.002
 LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS.-
 CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 33/2002

"REEMPLAZO DE LINEA DE 33 KV SOBRE RUTA TRES EN RIO GALLEGOS"

PLAZO: 2 MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 500.000,00.-
 FECHA DE APERTURA: 15 DE AGOSTO DE 2002 - A LAS 11:00 HORAS
 LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2.002.-
 CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVENIDA ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-1

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3477

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1293 - AMPLIASE el Presupuesto correspondiente al mes de Mayo/02, en la suma de \$ 100.000,00 (LECOP) a favor del MAS. -

1317 - DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 1102 de fecha 08/04/02.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

1287 - 1288 - 1289 - 1290 - 1292 - 1294 - 1295 - 1296 - 1299 - 1300 - 1302 - 1303 - 1304 - 1305 - 1306 - 1307 - 1308 - 1309 - 1311 - 1312 - 1313 - 1314 - 1315 - 1316 - 1318.- Págs. 1/4

RESOLUCIONES

695-MEyOP-02-0958-0565-0965-0989-0990-IDUV-02.- Pág. 4

DISPOSICIONES

104-105-106-107-108-109-110-111-112-DPT-02.- Pág. 5

EDICTOS

ALVAREZ-FRASER-PALLAGUALA ORTEGA - BEHN - FIGUEROA - ZAPLETAL - TOLEDO - YUSSEF c/AGENCIA CRISTAL MARITIMA Y SERVICIO - LANEVIAL S.R.L. - Págs. 5/7

CONVOCATORIAS

TIMMSA S.A. - BARUTIS R.L. - CRUZ ROJA ARGENTINA.- Pág. 7

LICITACIONES

01-DNV-02-25-34-31-32-33.- I.D.U.V.- 02.- Págs. 7/8

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30
Separata de Legislación	\$ 3,50
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00
Disposiciones c/u.	\$ 11,00
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00
Más de una página	\$ 192,00
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50
Boletín Oficial del día	\$ 0,80
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00
Más de un mes	\$ 1,50
Suscripción Anual	\$ 115,00

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-